



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
 “Humanista por siempre”

U.M.S.N.H.
 Facultad de Enfermería
 Convocatoria: **COI-2-2025**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico de la **Facultad de Enfermería**, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el **Personal Académico Ordinario** interesado en participar en el **Concurso de Oposición Interno**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el día **2 y 3 del mes de abril del año 2025**, en horario de **08:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones de la **Facultad de Enfermería** ubicada en **Avenida Ventura Puente No. 115 Col. Centro, Morelia, Michoacán, CP 58000**.
- B. Las materias o áreas académicas del concurso se especifican en la siguiente lista:

U.M.S.N.H.
 OFICINA DE ASESORADO
 31/03/2025

Materias de la Convocatoria COI-2-2025										
No.	Materia	G/5	Secc.	Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	Anatomía y Fisiología II, Licenciatura, Tronco Común	02	04	5	20:00-21:00	20:00-21:00	20:00-21:00	20:00-21:00	20:00-21:00	
2	Anatomía y Fisiología II, Licenciatura, Tronco Común	02	09	5	18:00-19:00	18:00-19:00	18:00-19:00	18:00-19:00	18:00-19:00	
3	Anatomía y Fisiología II, Licenciatura, Tronco Común	02	13	5	18:00-19:00	18:00-19:00	18:00-19:00	18:00-19:00	18:00-19:00	
4	Farmacología II, Licenciatura, Tronco Común	04	09	3			07:00-08:00	07:00-08:00	07:00-08:00	

Final de la tabla de Materias de la Convocatoria COI-2-2025

- C. Las plazas a ocupar son:
 4 plazas de **Profesor de Asignatura “B”**, con carácter **interino**, se percibirá un sueldo base mensual de **\$233.95 (doscientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.)** por hora/semana/mes más los conceptos correspondientes, según el horario especificado para cada materia en la tabla de la base anterior, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día **10 de agosto de 2025**.
- D. Requisitos generales para todos los participantes:
 Cumplir con lo establecido en el **artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor de Asignatura “B”**
- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
 - Aptitud demostrada para la docencia.
 - Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
 - Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios o tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario**, que estará disponible en la siguiente liga: (<https://www.personal.umich.mx>) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Dirección de la Facultad de Enfermería** ubicadas en **Avenida Ventura Puente No. 115 Col. Centro, Morelia, Michoacán, CP 58000**, en un horario de 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **1 de abril de 2025**.
- F. Para los efectos administrativos conforme de los **artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico**, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.
- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 - Carga horaria definitiva dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
"Humanista por siempre"

U.M.S.N.H.

Facultad de Enfermería
Convocatoria **COI-2-2025**

- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la(s) constancia(s) deberá(n) ser expedida(s) por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para los efectos del **inciso I)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la **Dirección de la Facultad de Enfermería**.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una **Comisión Académica Dictaminadora**, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- Nivel y/o grado académico;
 - Experiencia académica;
 - Experiencia profesional;
 - Publicaciones; y
 - En general su labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.
- I. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **7 de abril de 2025**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia de mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables**, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Facultad de Enfermería comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

10/03/2025
ORIGINAL ABOGADO

Morelia, Michoacán a 11 de marzo de 2025.


M.E. Renato Hernández Campos
Director de la Facultad de Enfermería
y Presidente del Consejo Técnico
DIRECCIÓN
2023-2027

#HumanistaPorSiempre



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, en términos de la legislación universitaria vigente:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO 2025/2025**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días **2, 3, 4, 7 y 8 de abril del año 2025**, en las Instalaciones de la Facultad de Enfermería, ubicadas en Avenida Ventura Puente en el número 115, colonia centro, de esta Ciudad.
- B. La materia o el área académica del concurso serán las que se muestran en la tabla adjunta.
- C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

Dos plazas de Profesor e Investigador Asociado "A" con un total de 40 horas a la semana/mes, con un sueldo mensual de \$ 8,125.32 (Ocho Mil Ciento Veinticinco pesos 32/100 M.N.), más conceptos correspondientes, cubriendo 40 horas a la semana. Las plazas a cubrir son de forma interina, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto de 2025.

No.	plaza	Área	Turno	Tiempo completo	Horario	Días
1	Profesor e Investigador Asociado "A" Oficio:5915	Enfermería	Matutino	Tiempo completo	07:00 – 15:00	Lunes a viernes
2	Profesor e Investigador Asociado "A" Oficio: 5916	Enfermería	Matutino	Tiempo completo	07:00 – 15:00	Lunes a viernes

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico

Profesor e Investigador Asociado "A"

- Aptitud demostrada para la docencia o en la investigación;
- Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia o en la investigación; y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL RECTOR



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo por cada Unidad de Aprendizaje que concurse, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga <http://personal.umich.mx>, **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente concurso, deberá ser entregado en la oficina de la Dirección, ubicada en Av. Ventura Puente #115 Col. Chapultepec Norte CP. 58260 en un horario de 09:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 01 de abril de 2025.

U.M.S.N.H.

10/03/2025
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

F. Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, los concursantes deben entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acredite a la Secretaría Académica de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Facultad de Enfermería en las mamparas que se encuentran en el edificio "B" planta baja, página oficial de la facultad: <http://www.enfermeria.umich.mx/>

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica está desarrollada.



La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

I. El Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el **día 10 de abril del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia de mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso e Oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán 11 de marzo de 2025.



UMSNH
DIR. COI
2023-2027

ME. Renato Hernández Campos
Director de la Facultad de Enfermería y
Presidente del H. Consejo Técnico